

50

de Salas, en el qual hixá anotando el Cavallero Socio Curador los nom-
bres de sus Discípulos, el dia de su entrada en ellas; y los Premios que
bayan obtenido de la Sociedad; por aya cuantificula Sabrá ésta quienes
son ó han sido Discípulos de sus Escuelas, para los fines que lleva
el celo Patriótico en bien del Estado, y fomento de los chicos.

Dicha estatucula general; el Referido Embargo; y las
Copias de lo establecido que estableza la Sociedad a cada escuela Enseñan-
zas, y los Premios con que las fomenta, serán en tan custodiadas en un
Archivo colocado en la misma Casa de estas Escuelas; Auya llave deve tener
privativamēt. El Referido Socio Curador: El qual dará cuenta a la Sociedad del
estado progresos, decadencia ó acusimienro se consideración que puden ocurrir en ellas. Escuelas (pues en los de menos gravedad tomara G. h. las pru-
videncias mas oportunas que le dictaren su celo y prudencia) para que entenda
la Sociedad qdique los medios mas utiles, proporcionne sus premios almenos a los
alumnos de sus Escuelas; y estimulando sus progresos recompense algun dia el
mejoraz y perfeccionar las chicos; que es el digno objeto de los servidores y celo
sante D. C. Ayero.

Este Reglamento, y las exhortaciones que la Sociedad se hiva diri-
gan a los Directores de las Escuelas, y al Conseyo, y entiende todo con la qua-
lidad de ahora y hasta tanto que S. M. (que Dio qd) veaigne concedernos
el establecimiento de Academias de las tres Nobles Artes, con lo auxiliar que se pro-
vide se hiva aplicar G. h. docen y los Estatutos quenos prescriva G. h. goyerno.

Este es lo que pude informar á V.S. la Tanta preparaciona que se hivo
nombrar para el establecimiento de las Escuelas: Recetando el dictamen
de la Resolution que la penetracion serv. aprobare. Cuauco 24 de Nov.
de 1782. J. c. Antonio Fonseca Otego: Director = J. Tocq. Tocquin y Hobbes =
J. Tocquin Brueto = J. Tocquin Cano =

Fue reconocida y probada en la Asamblea la acta antedicta
por la Comisión nombrada en Tuna ordinaria 16 de Dic. 1807,
y por haberla hallado en los terminos que la Sociedad puso se firmó =

Barnuevo

V. D. B.

25

A. B. Brematia

Perez
S. E.

E